



Resolución Directoral

Lima,

01 SEP. 2023

VISTO:

El Expediente N° CENARE20230000263 que contiene, el Informe N° D000060-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA y la Nota Informativa N° D000186-2023-CENARES-OA-MINSA ambos de fecha 29 de agosto de 2023, y el Informe N° 87-2023-OAL-CENARES/MINSA de 01 de septiembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

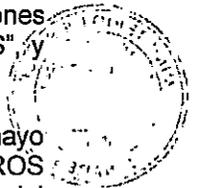
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *"Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente"*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el "Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES" y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, con Resolución Directoral N° 292-2023-CENARES-MINSA de fecha 17 de mayo de 2023, la Dirección General resolvió asignar, a la Abog. KARINA MILAGROS CISNEROS PARDAVE, las funciones de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, en el marco del Contrato Administrativo de Servicio - CAS N° 007-2023-CENARES, con eficacia anticipada, a partir del 09 de mayo de 2023;

Que, la Oficina de Administración a través de la Nota Informativa N° D000186-2023-CENARES-OA-MINSA elevó el Informe N° D000060-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Gestión de las Personas, que solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente, que permita encargar las funciones de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario



del CENARES, por lo que se sugiere que se encargue en adición a sus funciones al Ejecutivo Adjunto I Jorge Luis Cestti Rodríguez, a partir del 29 de agosto del presente año;

Que, mediante Nota Informativa N° D000271-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 01 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas indica que no habiéndose realizado hasta la fecha ningún acto administrativo que pueda justificar que la resolución a emitir tenga eficacia anticipada al 29 de agosto de 2023, se indica que la misma cumpla su eficacia a partir de su dación en la fecha que se emita;

Que, estando a lo antes expuesto, corresponde emitir el acto resolutorio en donde se resuelva asignar al Ejecutivo Adjunto I JORGE LUIS CESTTI RODRÍGUEZ, las funciones de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, en adición a sus funciones como Ejecutivo Adjunto I de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 87-2023-OAL-CENARES/MINSA de 01 de septiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutorio que asigne, al Ejecutivo Adjunto I JORGE LUIS CESTTI RODRÍGUEZ, las funciones de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, en adición a sus funciones como Ejecutivo Adjunto I de la Oficina de Administración, designado con Resolución Ministerial N° 741-2023/MINSA;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 705-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR, al Ejecutivo Adjunto I **JORGE LUIS CESTTI RODRÍGUEZ**, las funciones de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, en adición a sus funciones como Ejecutivo Adjunto I de la Oficina de Administración, designado con Resolución Ministerial N° 741-2023/MINSA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al mencionado profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CESAR EDMUNDO GALVEZ PARDAVE
Director General

